



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Denominación del Servicio</b>	Servicio de monitoreo para el acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA Ayacucho - Ayacucho, comprendido en el Proyecto de Inversión con CUI N° 2412545.
<b>Área usuaria</b>	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
<b>Entidad Beneficiaria</b>	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH
<b>Meta</b>	003
<b>Código Único de Inversión</b>	2412545
<b>Actividad Operativa</b>	AO100143700006
<b>Componente</b>	Supervisión
<b>CODIGO WBS-PLAN PLURIANUAL-MINJUS</b>	7.1.38

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad realizar eficientemente el monitoreo de los trabajos a realizarse como parte del servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro Mega ALEGRA Ayacucho - Ayacucho, en el marco del Componente 1: “Optimización y mejora de infraestructura” del proyecto de inversión con CUI N° 2412545, que permita que el Centro Mega ALEGRA cuente con una infraestructura adecuada para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente servicio es brindar el control de calidad y monitoreo de los trabajos a ejecutarse como parte del servicio de acondicionamiento de la infraestructura de los trabajos a realizarse como parte del servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro Mega ALEGRA AYACUCHO - AYACUCHO, ubicados en:

- CENTRO MEGA ALEGRA AYACUCHO - AYACUCHO.:  
Av. 26 de enero N°401-409 Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento de Ayacucho.

Ello como parte de los proyectos del Componente 1, en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI N° 2412545.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### 3.1. Actividades

Para el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades:

- a. Presencia permanente en el lugar del servicio de acondicionamiento durante la ejecución de este en representación de la Entidad ante el contratista.
- b. Revisar el Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, verificando que la información técnica cumpla con lo establecido en los términos de referencia del contrato y el documento equivalente (expediente técnico). Posteriormente emitir el informe de conformidad o informe de observaciones según corresponda. En relación al PMAS contará con el apoyo del especialista que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión del PMSAJ EJE NO PENAL, para incluirlo en el informe antes mencionado.
- c. Participar en la entrega de la zona de trabajo al contratista y suscribir el Acta de Entrega de la Zona de Trabajo en representación del PMSAJ. Es importante indicar que, deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y seguro vida ley durante la vigencia del desarrollo del servicio.
- d. Verificar que el contratista cumpla con la participación del responsable técnico autorizado (señalado en el contrato) en la ejecución de las actividades. Verificar la presentación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y seguro vida ley del personal de la empresa contratista, al momento de la firma del Acta de entrega de zona de trabajo. Asimismo, verificar que, durante toda la vigencia del servicio, dicho personal mantenga la vigencia de ambos seguros. Ambos seguros, son requisito indispensable para la suscripción del Acta y dar inicio a los trabajos de acondicionamiento.
- e. Emitir Informes semanales del monitoreo al desarrollo de los trabajos que ejecute la empresa contratada por el Programa, (deberá ser enviado los lunes hasta el medio día de la siguiente semana de ejecutado el avance, vía mesa de partes y correo electrónico), debiendo reportar sobre los controles realizados de forma permanente durante el tiempo que se ejecute el servicio (desde el inicio al final de la jornada laboral de la empresa contratista) y verificar el fiel cumplimiento de actividades, en el marco del contrato suscrito.
- f. Informar a la Unidad de Monitoreo y Supervisión del PMSAJ EJE NO PENAL sobre las decisiones adoptadas con respecto a la ejecución del servicio de acondicionamiento. Dicho documento, será remitido vía mesa de partes del Programa, en un máximo de 24 horas de adoptada la medida. Asimismo, se precisa que dicha información deberá ser presentada de manera oportuna, adecuada y debidamente sustentada, técnica y administrativa de la medida adoptada, para lograr el objetivo del servicio contratado.
- g. Gerenciar la ejecución del servicio de acondicionamiento, e informar de las variaciones sugeridas o aceptadas, por ningún motivo se aceptará información de decisiones aceptadas, con menos de 03 días calendario de vencido los plazos para la presentación de los entregables del servicio de acondicionamiento.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- h. Supervisar el estricto cumplimiento, en todos sus extremos, de lo establecido en el contrato de acondicionamiento de infraestructura, verificando y monitoreando el cumplimiento del Cronograma de Avance de los Trabajos y la ruta crítica, que asegure la culminación de los trabajos en el plazo contractual, debiéndose efectuar el análisis de las actividades programadas y realmente ejecutadas, que evidencien los atrasos o adelantos, y debidamente representadas mediante la presentación de la curva “S” en los informes semanales.
- i. Participar, en las reuniones de coordinación y seguimiento convocadas por el Supervisor del Proyecto MINJUSDH o por el que designe, con el propósito de informar sobre el estado y avance de las actividades programadas, así como para coordinar las acciones pendientes. Asimismo, cuando se requiera se deberá remitir, fotografías al Supervisor del Proyecto MINJUSDH y/o personal designado que evidencien el inicio y la finalización de las labores.
- j. Verificar el estricto cumplimiento de la implementación del Plan de Trabajo presentado por la empresa contratada para el acondicionamiento y sus enmiendas, de corresponder.
- k. Emitir opinión técnica colegiada al PMSAJ EJE NO PENAL en las absoluciones de consultas derivadas de la ejecución del servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro Mega ALEGRA AYACUCHO-AYACUCHO.
- l. Coordinar con la especialista ambiental y/o social del Programa para el cumplimiento de la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social – PMAS.
- m. Participar en la recepción final de los trabajos. En el caso de formularse el pliego de observaciones, realizar el control de calidad de la subsanación de las observaciones e informar a la Entidad Contratante.
- n. Ejecutar y reportar el control físico y económico del servicio de acondicionamiento, efectuando detallada y oportunamente la medición en la planilla de metrados y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas de computación y/o herramientas digitales de gestión de trabajos.
- o. El monitor deberá liberar y aprobar técnicamente, cada fase de los trabajos del servicio realizados por el Contratista, lo que deberá registrarse diariamente en la carpeta compartida cuaderno de incidencias, cuyo link será proporcionado por la Entidad.
- p. Revisar y evaluar el entregable N° 02 - el informe final del contratista que ejecuta el servicio de acondicionamiento. Posteriormente emitir el informe de conformidad o informe de observaciones según corresponda.
- q. Asesorar a la Entidad en los procesos de solución de controversia con el Contratista en temas relacionados con su participación, incluso si estos se prolongan después del plazo contractual.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- r. Deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) previo al inicio del servicio de monitoreo de acondicionamiento y durante la prestación del servicio.

### 3.2 Requisitos del proveedor:

#### a. Perfil del proveedor

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP de servicios vigente.
- Contar con firma digital Reniec.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

#### b. Nivel de Formación Académica:

- ✓ **Título Profesional:** Arquitectura o Ingeniería civil colegiado  
\*La habilitación del profesional se presentará previo a la Acta de inicio de Actividades".  
**Acreditación:**  
Copia simple del título obtenido y/o verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNEDU.
- ✓ **Cursos y/o programas de especialización:**  
Residencia y/o Supervisión de obras.  
**Acreditación:**  
Copia simple del certificado o constancia o diploma.
- ✓ **Experiencia Profesional**  
**General:**
  - Cuatro (04) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.**Específica:**
  - Mínimo, Dos (02) años de experiencia prestando servicios al sector público y/o privado, como residente de obra y/o inspector de obra y/o supervisión de obra, en obras o servicio o proyectos de edificaciones.
  - Se considerará la experiencia específica a partir de la obtención de la colegiatura.**Acreditación:**  
La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
  - i. Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (no conformidad de recepción de obra) o
  - ii. Constancias de prestación de servicios (no conformidad de recepción de obra) Copia simple de constancia de prestación de servicio o certificado de trabajo.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- iii. Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono que evidencie de manera fehaciente la ejecución satisfactoria de la experiencia declarada.

### 3.3. Lugar y plazo de ejecución de la Consultoría

#### Lugar

El servicio se realizará en la ciudad de Ayacucho de forma presencial, en la siguiente dirección:

- Dirección: Av. 26 de enero N°401-409.
- Distrito: Ayacucho.
- Provincia: Huamanga.
- Departamento: Ayacucho.

En caso sea necesario su desplazamiento desde otra ciudad distinta al lugar donde se ejecutará el servicio, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán por cuenta del proveedor.

#### Plazo

El Plazo de Ejecución es hasta los setenta (70) días calendario no consecutivos, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Actividades. Plazo por cada entregable:

- Plazo para la entrega del primer producto: Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades
- Plazo para la entrega del segundo producto: Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.

### 3.4 Productos o entregables

#### Primer Producto:

Un (01) informe de revisión y conformidad del Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, conteniendo lo descrito en el punto 3.1 del presente documento.

#### Segundo Producto:

-Un (01) informe Técnico Final, que debe contener lo siguiente:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Reporte de actividades a cargo del monitor descritas en el punto 3.1 del presente documento.
- Informe de las actividades de Supervisión en el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) realizadas durante el periodo correspondiente.
- Gráficos actualizados del Avance de Obra (Programado vs. Ejecutado), para verificar la correcta interpretación de los informes.
- Panel fotográfico de los detalles del proceso de construcción y vistas panorámicas.
- Reporte de check list de cumplimiento. Formato que será entregado por la entidad previo al inicio del servicio.

El contratista deberá presentar a través de mesa de partes presencial de la UE 003-PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (ex Calle Treinta y Dos) – Urb. Corpac - San Isidro, en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm o a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe), la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, señalando los documentos que adjunta.
2. Entregable, conforme a lo señalado en el numeral 3.4.
3. Factura o Recibo por Honorarios; y
4. Suspensión de cuarta categoría, de corresponder.
5. Copia de la orden de servicio.

Los documentos presentados deben contar con firma digital RENIEC para enviarse por mesa de partes virtual, se admitirá su presentación al correo electrónico [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe).

Cuando los documentos cuenten con firma digital sólo deben ser presentados por la mesa de partes virtual del Programa [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe) No se aceptará firma pegada en la presentación de los documentos.

Si el producto/entregable es observado, el área técnica/usuario, o ambas, según corresponda, emitirá informe que contenga las observaciones de manera clara y concisa, dichas observaciones deberán ser remitidas de manera formal al programa.

El programa procederá conforme los numerales 144.4, 144.5, 144.6, 144.7 del artículo 144 del Reglamento de la Ley de contrataciones públicas.

El proveedor deberá presentar el entregable subsanado a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe).

Asimismo, si el producto no cumpliera de manera manifiesta con las características y condiciones ofrecidas en cuyo caso se procederá conforme el numeral 144.8 del artículo 144 del Reglamento de la Ley de contrataciones públicas.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### 3.5 Garantías (Fiel cumplimiento)

No aplica

### 3.6 Confidencialidad

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del programa, no pudiendo EL CONTRATISTA utilizarla fuera del presente servicio.

El CONTRATISTA no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

Al término del servicio, el CONTRATISTA devolverá a la Entidad todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

### 3.7 Propiedad intelectual

La Entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

### 3.8 Medidas de control durante la ejecución contractual

#### - Áreas que supervisan:

La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ Eje No Penal (Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH) a través del Supervisor del Proyecto MINJUSDH, velará por el cumplimiento de los aspectos contractuales y administrativos.

#### - Áreas con las que coordinará el proveedor:

La coordinación y supervisión técnica de los alcances técnicos de la prestación del servicio estará a cargo del equipo técnico encargado de la Supervisión de Proyectos del MINJUSDH (ALEGRA), y el/la consultora que brinda el Servicio de Monitoreo y Seguimiento para la implementación del Plan de Manejo Social del PMSAJ, en el acondicionamiento de la infraestructura de Centros ALEGRA/Mega ALEGRA, y el seguimiento de las actividades.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





### 3.9 Conformidad

Será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia, previo informe técnico favorable de la Oficina de Gestión de Inversiones – OGI del MINJUSDH.

La unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ previo informe del supervisor del proyecto brindará opinión técnica de cumplimiento de manera previa al inicio del trámite de pago, según el Artículo 144° del RLCP, en el cual se indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

### 3.10 Forma de pago

Los pagos se realizarán en dos partes, conforme al siguiente detalle:

Producto	% de Pago	Condición
Primer Producto	20%	Del monto contractual
Segundo Producto	80%	Del monto contractual

### 3.11 Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



A efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el contratista para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste, de conformidad con los términos contractuales.

### 3.11.1. Otras Penalidades:

N°	Ocurrencia	Penalidad
1	Por no encontrarse en el lugar de los trabajos de los servicios de acondicionamiento durante los horarios establecidos para la ejecución del servicio, salvo casos debidamente justificados y comunicados a la Entidad previa y oportunamente.	0.1 UIT

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

### 3.12 Resolución de contrato por incumplimiento

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y/o Propiedad Intelectual, sin que sea necesario que medie requerimiento previo.

En caso se llegue a acumular el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, según sea el caso, la Entidad podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

Es causal de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, caso se incumpla con

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **3.13 Solución de controversias**

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

### **3.14 Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los servicios ocultos del bien ofertado por un plazo no mayor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





### 3.15 Gestión de Riesgos

Con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio de monitoreo del acondicionamiento, se implementará un plan de gestión de riesgos que identifique y mitigue posibles eventos que afecten la supervisión técnica y el cumplimiento del cronograma de ejecución. Entre los riesgos considerados se encuentran la ausencia o retraso del monitor asignado, falta de entrega de informes técnicos conforme a los hitos del proyecto, y dificultades en la coordinación con el contratista de acondicionamiento.

Para ello, se establecerán medidas preventivas como la validación anticipada de la disponibilidad del personal calificado, la revisión periódica del avance físico, y la implementación de mecanismos de reporte y seguimiento que permitan una intervención oportuna ante desviaciones. Además, el contrato contemplará disposiciones específicas para asegurar el cumplimiento técnico y la responsabilidad del proveedor en todo el proceso de monitoreo.

### 3.16 Anticorrupción y Antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, conforme a lo previsto por la Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante en la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJE NO PENAL

EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos y/u otros contratistas con los que debe interactuar en situaciones reñidas con la ética, en tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequios, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir la política antisoborno del programa, aprobada y regulada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 13-2025-PMSAJ-EJENOPENAL la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal>.

### **3.17 Cláusula de Cumplimiento**

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **3.18 Integridad en la Administración Pública**

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.

En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República

## **4. ANEXOS**

ANEXO 01: Ubicación del inmueble del Centro Mega ALEGRA Ayacucho – Ayacucho

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- ANEXO 02: Memoria Ejecutiva del documento equivalente para el acondicionamiento de las infraestructuras de los Centro Mega ALEGRA Ayacucho – Ayacucho
- ANEXO 03: Contenido mínimo del Informe Final del Monitor.
- ANEXO 04: Formato de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

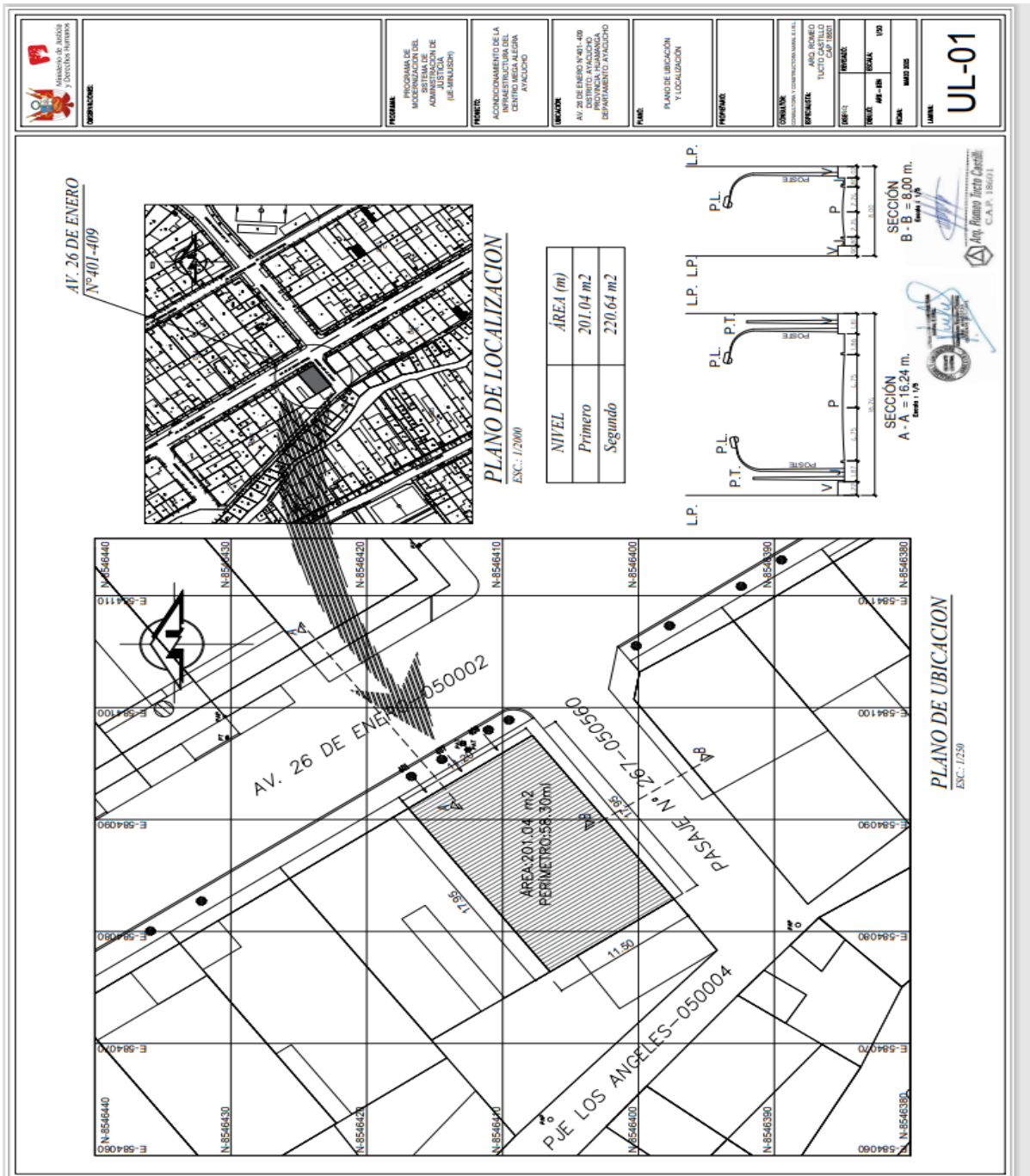
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 01: Ubicación del inmueble del Centro Mega ALEGRA Ayacucho – Ayacucho



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ANEXO 02: Memoria Ejecutiva del documento equivalente para el acondicionamiento de las infraestructuras de los Centro Mega ALEGRA Ayacucho – Ayacucho

## **Ayuda de Memoria**

### **ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA AYACUCHO**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

##### **1.1. GENERALIDADES**

El presente proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA AYACUCHO" está orientado a la justicia y Derechos Humanos, ubicado en la zona sierra, con la finalidad de servir a la población rural de la zona, dotándolos de infraestructura acorde a las necesidades y acondicionados con avientes confortables para cada usuario.

##### **1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA AYACUCHO" surge como una respuesta a las necesidades apremiantes de la población rural de la región de Ayacucho, una zona caracterizada por su ubicación en la sierra y su histórica vulnerabilidad social y económica. Este contexto ha generado una demanda significativa por espacios adecuados que promuevan la justicia, los derechos humanos y el bienestar integral de los ciudadanos.

La región enfrenta limitaciones en infraestructura institucional, lo que dificulta la provisión de servicios esenciales para la población. En este sentido, el proyecto busca garantizar espacios acondicionados que cumplan con los estándares de confort, accesibilidad y funcionalidad, asegurando una experiencia digna y eficiente para los usuarios.

El desarrollo de este proyecto es fundamental para:

- Promover los derechos humanos: La creación de un entorno adecuado fomenta el acceso igualitario a servicios de justicia y derechos fundamentales, mejorando la calidad de vida de los habitantes rurales.
- Fortalecer la infraestructura institucional: Se dotará a la población de espacios modernos y funcionales, que respondan a las condiciones climáticas, culturales y sociales de la región sierra.
- Impacto social positivo: Al mejorar la infraestructura, se contribuye al desarrollo social y económico de la comunidad, disminuyendo las brechas de desigualdad y promoviendo el bienestar colectivo.

En conclusión, este proyecto no solo responde a una necesidad física de infraestructura, sino que también representa un compromiso con la equidad, la justicia y los derechos humanos, beneficiando a las comunidades más vulnerables de Ayacucho y garantizando una infraestructura que les permita acceder a servicios en condiciones óptimas.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 1.3. NOMBRE DEL PROYECTO

"ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA  
ALEGRA AYACUCHO" (CUI N°2412545)

### 1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

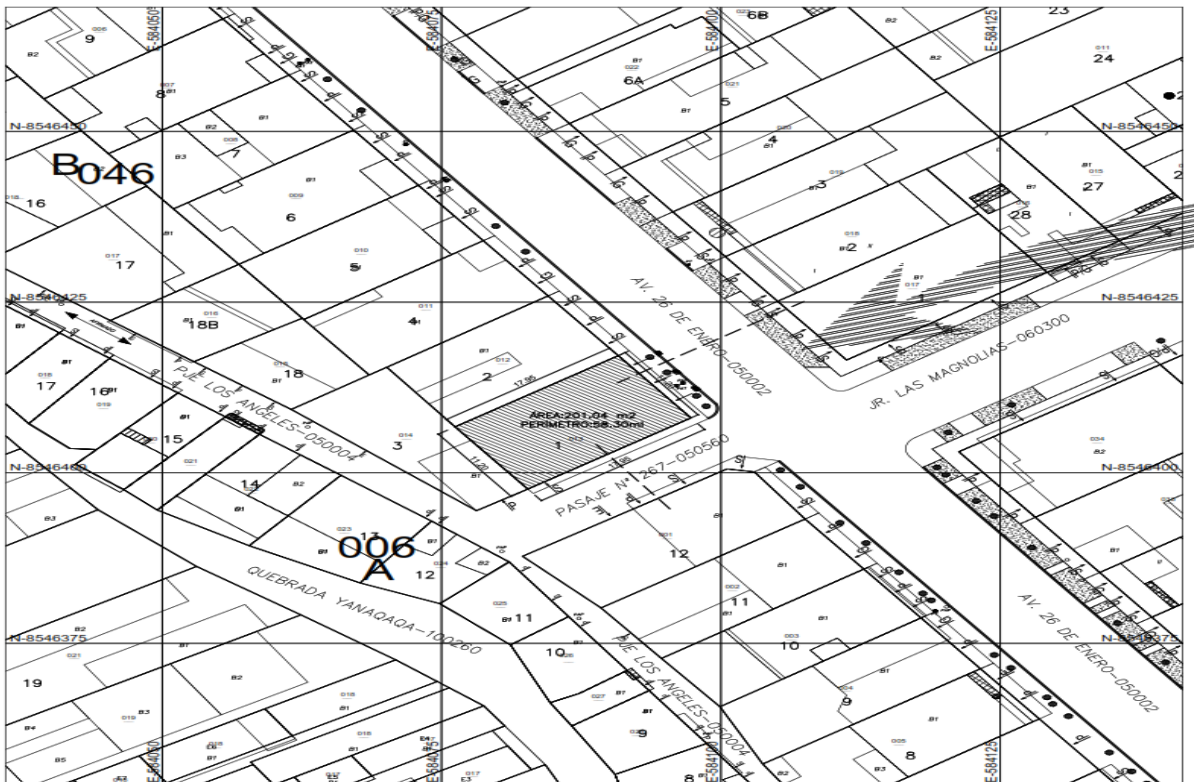
- Departamento : Ayacucho
- Provincia : Huamanga
- Distrito : Ayacucho
- Dirección : Av. 26 de enero N°401-409

### 1.5. LOCALIZACIÓN

Geográficamente se encuentra ubicado con centroide de coordenadas UTM:

- Norte : 8546407.22 m
- Este : 584086.71 m
- Altitud : 2,776.00 m.s.n.m.

Plano de ubicación del proyecto



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 2. METAS

- a) Remodelación de los ambientes existentes
  - Reconfiguración de los espacios actuales mediante la implementación de tabiquería de vidrio, logrando una distribución funcional y estética en áreas como salas de espera, oficinas de atención al usuario, y zonas administrativas.
  - Optimización de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de ventilación en un área total remodelada según el diseño propuesto.
- b) Implementación de nuevas áreas funcionales
  - Creación de módulos de atención independientes para defensores públicos, peritos forenses, psicólogos y otras funciones esenciales, utilizando divisiones en tabiquería de vidrio para garantizar transparencia y privacidad.
  - Dotación de un área de juegos para niños con mobiliario seguro y adecuado, incorporando superficies acolchadas y delimitaciones de seguridad.
- c) Construcción y adecuación de accesos principales
  - Adecuación del acceso principal mediante la instalación de portones metálicos enrollables y puertas abatibles, garantizando funcionalidad y seguridad en los ingresos.
  - Implementación de controles biométricos y sistemas de vigilancia en los puntos de ingreso clave para garantizar el control del flujo de usuarios.
- d) Instalación de infraestructura complementaria
  - Acondicionamiento del cuarto de datos y archivo, con racks y mobiliario especializado para asegurar la protección y accesibilidad de los documentos y equipos tecnológicos.
  - Incorporación de mobiliario y accesorios en áreas comunes, como salas de espera y espacios administrativos, respetando estándares ergonómicos y funcionales.
- e) Optimización del flujo interno
  - Diseño y construcción de pasadizos amplios y accesibles para garantizar un flujo continuo y eficiente de usuarios y personal dentro de las instalaciones.
  - Implementación de señalética clara y elementos informativos, como tótems y televisores, para mejorar la experiencia del usuario.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

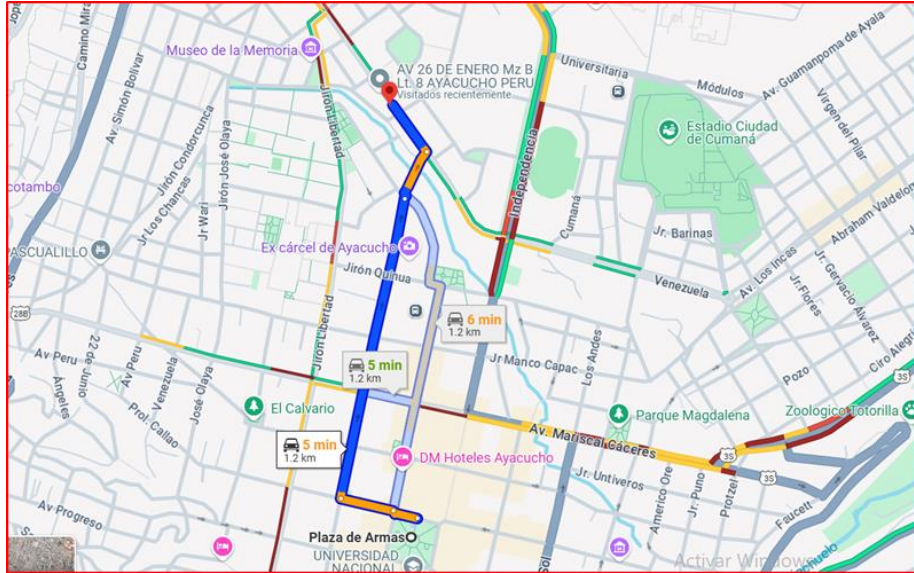
Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 3. UBICACIÓN ESPECIFICA



Ubicación Especifica del Proyecto.

#### 3.1. COMUNICACIONES

##### Ubicación del destino

##### **Coordenadas UTM:**

- Norte: 8546407.22 m
- Este: 584086.71 m
- Altitud: 2,776.00 m.s.n.m.
- Ciudad: Ayacucho, región Sierra del Perú.

##### Opciones de Llegada desde Lima

##### **Viaje por avión**

- Duración del vuelo: Aproximadamente 1 hora.
- Descripción:
  - Salida desde el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en Lima.
  - Llegada al Aeropuerto Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte en Ayacucho.
  - Desde el aeropuerto, el destino indicado se encuentra accesible mediante transporte público o taxi, con una distancia aproximada de 5 a 10 km hacia el punto de destino (según el plano urbano).

##### **Viaje por carretera (automóvil o bus)**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Duración del viaje: 8 a 10 horas en automóvil, dependiendo de las condiciones del tráfico y el clima.

Ruta recomendada:

- Salida desde Lima por la carretera Panamericana Sur (PE-1S).
- En Pisco, tomar el desvío hacia la carretera Los Libertadores (PE-28A).
- Continuar por esta vía hasta llegar a la ciudad de Ayacucho.

Descripción del trayecto:

- Esta ruta asciende hacia la sierra, alcanzando altitudes superiores a los 2,700 m.s.n.m.
- Se recomienda conducir con precaución debido a las curvas pronunciadas y posibles neblinas en algunos tramos.

Opciones de bus:

- Varias empresas ofrecen servicios diarios desde Lima hacia Ayacucho, con salidas desde terminales de buses como La Victoria y Javier Prado.

Consideraciones importantes

- Clima: Ayacucho tiene un clima templado con mañanas soleadas y noches frescas. Durante la temporada de lluvias (noviembre a marzo), las carreteras pueden estar resbalosas.
- Altitud: Con 2,776 m.s.n.m., algunas personas pueden experimentar mal de altura. Se recomienda aclimatarse gradualmente.
- Precauciones de seguridad:
  - En viajes por carretera, realizar paradas regulares para descansar.
  - En la ciudad, utilizar servicios de transporte autorizados para llegar al destino final.

**3.2. DIMENSIONES DEL INMUEBLE**

El inmueble tiene un área de terreno de 201.04 m<sup>2</sup> y tiene los siguientes linderos:

**DELIMITACIÓN DEL TERRENO**

LINDEROS	COLINDA
Frente: 11.20 m	Av. 26 de enero
Derecha: 17.95 m	Propiedad de terceros

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Izquierda: 17.95 m	Propiedad de terceros
Fondo: 11.20 m	Propiedad de terceros

Para la intervención de esta sede Mega ALEGRA, de acuerdo a la tenencia del predio y el estado situacional es; “Nivel 2”, según el detalle siguiente;

Nivel 2: Acondicionamiento en sede existente

Intervención de sedes con infraestructura existente y cuya situación físico legal ya sea por alquiler, convenio, sesión en uso etc., que requieran de un ACONDICIONAMIENTO de ambientes sin incremento de área techada, a fin de optimizar su funcionamiento.

El documento equivalente tendrá las siguientes consideraciones específicas, para cada una de las siguientes especialidades que la conforman:

**4. PUNTO DE PARTIDA – INFRAESTRUCTURA EXISTENTE**

**4.1. Descripción General de los Espacios Existentes**

La infraestructura existente comprende una distribución básica de áreas funcionales diseñadas para actividades administrativas, de atención al público y servicios complementarios. Los espacios identificados son los siguientes:

- Sala de Espera
- Oficinas Administrativas
- Sala de Conciliación
- Servicios Higiénicos (SS.HH.)
- Pasadizos y Áreas de Circulación.

**4.2. Flujo de Circulación Actual**

El flujo de circulación dentro de la infraestructura existente presenta las siguientes características:

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*









PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 5.2. DEL MANUAL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS SEDES ALEGRA / MEGA ALEGRA

- Ingreso y Recepción.
- Sala de espera.
- Áreas de atención.
- Oficinas privadas
- Equipo Multidisciplinario
- Servicios complementarios
- Pisos
- Muros y tabiques
- Techos y falso cielo raso
- Iluminación
- Fachadas
- Letrero
- Mampara de vidrio/Divisiones de vidrio - Interior
- Letreros
- Mobiliario oficinas (kit de oficinas).

## 6. CRITERIOS DE DISEÑO

Son los que fijan las necesidades de los espacios físicos, así como la cuantificación de estos, concretados en un programa arquitectónico, en función de las necesidades del proyecto a realizar y la población a beneficiar.

En consecuencia, se considera, que el diseño del presente proyecto debe cumplir con los requerimientos propuestos en el TDR.

### 6.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro Mega Alegria Ayacucho" tiene como objetivo optimizar y remodelar los espacios existentes, además de implementar nuevas áreas funcionales que respondan a las necesidades específicas de justicia y derechos humanos.

La intervención incluye la reconfiguración de ambientes mediante tabiquería de vidrio para crear espacios confortables, funcionales y modernos, garantizando iluminación natural y privacidad cuando sea necesario. Además, se mejorará el flujo de circulación interna, se adecuarán accesos principales y se dotará de mobiliario ergonómico en áreas de atención al público, administrativas y de uso múltiple.

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El proyecto busca generar una infraestructura inclusiva y acorde a las necesidades de la población rural, promoviendo la eficiencia operativa y la dignidad en el servicio.

## 6.2. ZONA DE INFLUENCIA

La zona de influencia del proyecto se encuentra ubicada en la ciudad de Ayacucho, en la región sierra del Perú. Esta área es conocida por su relevancia histórica y cultural, además de ser un punto clave para la atención de la población rural en temas de justicia y derechos humanos.

### ▪ Características de la Zona de Influencia

Ubicación Geográfica

- La zona se encuentra en una región montañosa, con clima templado y estaciones de lluvias entre noviembre y marzo.

### Demografía

La población en la zona de influencia es predominantemente rural, con una alta concentración de comunidades campesinas e indígenas que dependen del acceso a servicios esenciales.

Se observa una diversidad cultural significativa, con el uso de lenguas originarias como el quechua, además del español.

### ▪ Impacto del Proyecto en la Zona de Influencia

El acondicionamiento de la infraestructura del Centro Mega Alegra Ayacucho busca responder a estas problemáticas, proporcionando espacios inclusivos y funcionales que mejoren la calidad y oportunidad en la atención de servicios de justicia. Además, el proyecto contribuirá al desarrollo social y a la reducción de brechas de desigualdad en la región.

## 7. DESARROLLO DEL PROYECTO

### 7.1. ARQUITECTURA

El proyecto arquitectónico para el Centro Mega Alegra Ayacucho se basa en la remodelación y optimización de los espacios existentes, así como en la incorporación de nuevas áreas funcionales mediante el uso de materiales modernos y eficientes. La

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

propuesta busca mejorar la funcionalidad, el confort y la experiencia de los usuarios, garantizando un entorno adecuado para actividades de justicia y derechos humanos.

Reorganización de Espacios Existentes

#### **Sala de Espera**

- Se mantiene como un punto central para la recepción de usuarios.
- Se propone aumentar la capacidad del espacio y dotarlo de mobiliario ergonómico, junto con sistemas de control de acceso y tótems informativos.

#### **Oficinas de Atención**

- Las oficinas actuales serán redistribuidas utilizando tabiquería de vidrio, permitiendo mayor transparencia y delimitación funcional de las áreas.
- Cada módulo estará diseñado para atender necesidades específicas, como oficinas para defensores públicos, peritos criminalísticos y psicólogos.

#### **Servicios Higiénicos**

- Los módulos existentes serán acondicionados para garantizar accesibilidad universal y cumplir con estándares modernos.

- Incorporación de Nuevas Áreas

#### **Espacios de Atención Especializada**

- Se incluyen módulos adicionales para servicios especializados, como conciliaciones y asesorías legales.
- Las divisiones de vidrio aseguran privacidad y eficiencia visual.

#### **Zona de Juegos para Niños**

- Un espacio equipado con materiales seguros y educativos para la atención de menores, brindando comodidad a las familias durante los trámites.

#### **Archivo y Cuarto de Datos**

- Áreas específicas para almacenamiento de documentos y equipo tecnológico, garantizando seguridad y fácil acceso.

- Materialidad y Diseño

#### **Tabiquería de Vidrio**

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia

 EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Utilizada para dividir espacios interiores, permite maximizar la iluminación natural y facilita la supervisión visual, sin comprometer la privacidad.

### **Pisos y Acabados**

- Se emplean materiales resistentes y de fácil mantenimiento en áreas de alto tránsito.
- Los acabados se seleccionan para crear un ambiente acogedor y profesional.

### **Control de Clima y Ventilación**

- Las áreas serán acondicionadas con sistemas de ventilación y rejillas estratégicas, optimizando el confort ambiental.
- Flujo de Circulación
  - Se diseñan pasadizos amplios y señalizados, promoviendo un flujo eficiente entre áreas clave.
  - Los accesos principales estarán equipados con portones y controles biométricos, asegurando la seguridad del ingreso y egreso.

- Impacto del Diseño

La propuesta arquitectónica del Centro Mega Alegra Ayacucho se orienta a transformar la infraestructura existente en un espacio moderno y funcional, alineado con las necesidades de la población. Al priorizar el diseño inclusivo y sostenible, se busca optimizar los servicios brindados y fomentar un ambiente digno y eficiente.

## **7.2. INSTALACIONES SANITARIAS**

El sistema de instalaciones sanitarias únicamente se va a intervenir en el acondicionamiento del SSHH de discapacitados la cuál no conlleva trabajos de excavaciones, pero si de demoliciones.

- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

El sistema existente utiliza el Método Directo con tanque elevado.

a) El Método directo se encuentra en funcionamiento en las Instalaciones Interiores.  
(sistema de impulsión a tanque elevado)

b) Las tuberías de desagüe están diseñadas para trabajar a gravedad.

- PROCEDIMIENTO

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Constará de:

- a) El abastecimiento de agua emplea el Sistema directo con tanque elevado, es decir a partir de la red principal del concesionario, esta abastece al tanque elevado de 3.00 m<sup>3</sup> para luego por gravedad abastecer a los diferentes aparatos sanitarios de los ambientes de la edificación con tubería de 1/2".
- b) El sistema de desagüe es íntegramente por gravedad y permite evacuar los desagües de los ambientes de SSHH (Primer Piso y Segundo Piso), por tuberías de Ø4", hacia la caja de registro de 12"x24", lo cual esta deriva a través de una tubería de Ø4" PVC-SAL hacia la red de desagüe.
- c) Las tuberías de ventilación están prolongadas 0.40m por encima del techo y llevan sombrero de ventilación.

### 7.3. INSTALACIONES ELECTRICAS

Diseñar las Instalaciones Eléctricas Interiores del proyecto Acondicionamiento de la Infraestructura del centro MEGA ALEGRA AYACUCHO, a fin de remodelar por completo el sistema eléctrico actual, acorde al planteamiento arquitectónico proyectado y atender adecuadamente las necesidades del usuario del centro MEGA ALEGRA AYACUCHO.

Los trabajos a realizar como parte del proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA AYACUCHO” comprenden:

- INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PRINCIPAL Y ALIMENTADORES SECUNDARIOS
- INSTALACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS
- INSTALACIÓN DE CIRCUITOS DERIVADOS
- INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y ALUMBRADO EXTERIOR
- INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA TIERRA
- INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS
- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT
- SISTEMA DE EXTRACCION DE AIRE EN SS.HH.
- SISTEMA DE VENTILADORES EN TECHO
- PRUEBAS PREVIAS A LA PUESTA EN SERVICIO

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 7.3.1. PARAMETROS DE DISEÑO

- Sistema : Trifásico
- Tensión Nominal : 220 Voltios
- Factor de Potencia : 0.9

### 7.3.2. MÁXIMA DEMANDA

De acuerdo a la carga instalada en el predio existente la potencia contratada es de 8 kW  
Se ha determinado la máxima demanda de 12.00 kW y la potencia a contratar a la Empresa Concesionaria.

## 7.4. INSTALACIONES DE REDES Y COMUNICACIONES

Las instalaciones de redes y comunicaciones forman parte del proyecto Acondicionamiento de la Infraestructura del centro MEGA ALEGRA AYACUCHO. El sistema de redes y comunicaciones constará de instalación del sistema de DATA y sistema de CCTV.

Los trabajos a realizar como parte del proyecto comprenden:

### 7.4.1. SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

En el diseño de las soluciones tecnológicas que se propone se estima las cantidades calculadas según los insumos entregados como la información del Programa Arquitectónico (PMA) y el Equipamiento Informático del nuevo Centro Mega Alegra Ayacucho. La infraestructura de telecomunicaciones considera los siguientes sistemas entre otros:

#### • Sistemas de data

Los sistemas de cableado estructurado contendrán los siguientes componentes:

- ✓ Canalización de ingreso de servicios redundantes.
- ✓ Cuarto de comunicaciones
- ✓ Canalización vertical o troncal redundante.
- ✓ Canalización horizontal.
- ✓ Distribución principal.
- ✓ Cableado vertical o troncal redundante.
- ✓ Distribuidores horizontales.
- ✓ Cableado horizontal

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Áreas de trabajo.

Número de Unidades

Table with 2 columns: Category and Value. Rows: Primer nivel (28), Segundo nivel (18), TOTAL (46)

• Sistemas de Video Vigilancia - CCTV

- ✓ Servidor para la administración (NVR), grabación y almacenamiento de la información capturada por las cámaras de manera individual o grupo
✓ Cámaras IP fijas o móviles las que estarán ubicadas en ambientes interiores o exteriores.
✓ Hardware de almacenamiento, con capacidad para guardar video con la resolución y durante el tiempo que se considere necesario.

• Sistemas de Detección y alarma contra incendios

- ✓ Forman parte de este sistema, los siguientes componentes:
✓ Central de Alarma contra Incendios
✓ Dispositivos de detección (detectores humo, detectores de temperatura).
✓ Dispositivos notificadores (estaciones manuales / pulsador de alarma, alarma sonora y luz estroboscópica).

• Software y sistemas de información especializada

- ✓ Licencia: sistema operativo para la estación de cómputo interna.
✓ Software para la administración remota, de distribución y programación.

7.5. EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

7.5.1. IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO

El centro Mega ALEGRA Ayacucho está ubicado el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho.

La zona se encuentra en la zona urbana, a su alrededor no existen edificaciones de alto riesgo como grifos, centros comerciales o industrias que puedan significar mayor peligro.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De acuerdo a esta identificación y calificación, los ambientes y/o espacios de riesgo moderado y alto se han ubicado en la parte posterior, en bloques aislados, con el objeto de crear espacios confinados que eviten la propagación del fuego en caso de ocurrir un evento.

7.5.2. CONTROL Y MITIGACIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISMOS

- En caso de sismos
En caso de incendios
Sistema de detección temprana y alarma contra incendios
Sistema de alarmas centralizada contra incendio / luces de emergencias
Detectores de humo
Equipo de iluminación de emergencia
Sistema de extintores

EVACUACIÓN

CÁLCULO DEL AFORO

Table with 2 columns: Principales Ambientes, Coeficiente de ocupantes. Row 1: Oficinas, 9.5m2 por persona

Arrojando un aforo total de 55 personas

CÁLCULO DE CAPACIDAD DE MEDIOS DE EVACUACIÓN

- En Oficinas. - Una puerta de acceso y salida con un ancho de 0.90m, puerta en zona de servicios, higiénicos 0.70 (existente) 1.00m. Puertas en Servicio higiénico para personas con algún impedimento físico.
En zonas complementarias. - Puertas de ancho mínimo de 0.80 m.

CÁLCULO DE TIEMPOS DE EVACUACION

- Primer Nivel
Ruta 1: desde Oficina de Conciliación Extrajudicial hasta zona segura = 29.60 m.
Ruta 1: Desde Sala de espera hasta zona segura =14.00 m.
Segundo Nivel
Ruta 2: desde Archivo y Depósito de limpieza hasta la zona segura =30.90 m.
Ruta 2: desde Responsable en Trabajo Social 01 hasta la zona segura = 24.00 m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Modernización del  
Sistema de Administración de  
Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dentro de la infraestructura la **Ruta Crítica** vendría a ser la Ruta 2 desde Archivo y Depósito de limpieza, de ello se desprende que la distancia máxima de evacuación hacia una zona segura es de 30.90 m. equivalente a 1.41 min.

## **SEÑALIZACIÓN**

### **INSTALACIONES DE SEGURIDAD**

- **Señalética**
- **Alarma contra incendio**
- **Iluminación de ruta de evacuación**
- **Sistema de seguridad contra incendios**
- **Señalización de seguridad**
  - Señalización de evacuación y de emergencias.
  - Señalización de prohibición.
  - Señalización de advertencia.
  - Señalización de equipos contra incendios.
  - Otros: se indican en planos.
- **Señales de vinil autoadhesivo**

### **ANEXO 03: Contenido mínimo del Informe Final del Monitor**

1. Cuadro resumen del servicio
2. Antecedentes
3. Normativa aplicable
4. Relación de documentos emitidos
5. Análisis
  - 5.1 Línea base
  - 5.2 Alcance del servicio de ejecución
  - 5.3 Ejecución del servicio
    - Plan de trabajo (informe de aprobación), entrega de la zona de trabajo e inicio del plazo de ejecución.
    - Indicar si el contratista cumplió con ejecutar todas las partidas al 100% (cantidades y calidades), en concordancia con el cuadro de partidas ejecutadas (anexo 1).
    - Partidas modificadas para lograr el objeto del contrato
    - Si el contratista cumplió con la implementación del plan de trabajo presentado por la empresa contratista para el servicio de acondicionamiento evidenciar (04 imágenes como mínimo)
    - Si el contratista cumplió con la implementación de Plan de manejo ambiental y social evidenciar (04 imágenes mínimo y anexo 4).
  - 5.4 Descripción del control de plazo de ejecución

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”*






“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Inicio y culminación del plazo de ejecución (concordante con el anexo 2)
  - Ampliaciones (indicar los informes del numeral 4)
  - Recepción (indicar que la realización de las pruebas de equipos que corresponder)
- 5.5 Enmiendas o modificaciones al contrato por corresponder
- Descripción del objeto de la enmienda
  - Estructura de costos de las modificaciones al monto del contrato de corresponder
- 5.6 Opinión del 2do entregable de contratista
- Descripción de los documentos presentados, opinión si son coherentes y conforme al desarrollo del proyecto
- 5.7 Opinión sobre la capacitación del equipamiento al personal del área usuaria
- 5.8 Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos (SCTR), del Monitor y del personal de la empresa Contratista
- 5.9 Registro del Personal de Seguridad del Centro ALEGRA, que evidencia la asistencia del Monitor durante los trabajos de acondicionamiento.
- 5.10 Conclusiones y recomendaciones
- El contratista cumplió con la ejecución de todas las partidas y actividades previstas en los Términos de referencia
  - Monto final del servicio
  - Si el 2do entregable del contratista es pertinente y guarda relación con el servicio ejecutado

Anexo 01: Cuadro de actividades ejecutadas por el contratista

Ejm.	Ítem	Partida y descripción	Imagen	% de ejecución
	04.01 04.01.01 04.01.01.01	Las partidas referidas a la habilitación de servicios higiénicos para damas se ejecutaron según se establecen en el documento equivalente.		100%

Anexo 2: Control de plazos de ejecución avance físico

- Gantt de ejecución y seguimiento
- Curva S

Anexo 03: Segundo entregable del contratista

Anexo 04: Dossier de informes semanales emitidos.

**ANEXO 04: Formato de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social**

Criterios de Cumplimiento	Puntaje	RESUMEN
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento	4	<b>CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO</b>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas	3	SI	NO	NO APLICA	CALIFICACIÓN
Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento	2	0	0	0	0%
Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento	1				
No existe evidencia alguna sobre el tema	0				
INDICADOR	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN
	SI	NO	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
<b>Sub Programa de manejo de residuos sólidos</b>					
Se realizó acciones de minimización y segregación en la fuente, implementando las medidas del punto 2.1.2.1. y 2.1.2.2					
Se realiza el correcto almacenamiento temporal y recolección de residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.1.2.3 y 2.1.2.4					
Se realiza el correcto transporte y disposición final de los residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.2.7.5 y 2.2.7.6.					
Se realiza el correcto manejo de residuos peligrosos (disposición final de baldes, trapos y material contaminado con pintura) implementando las medidas contempladas en el punto 2.1.4					
Se implementaron las medidas y consideraciones para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición (adecuado manejo de desmonte de tierra)					
Se realizaron prácticas de reaprovechamiento contemplados en el punto 2.1.5.					
	0	0	0		
<b>Sub Programa de manejo y control de vertimiento de efluentes</b>					
Se implementaron las medidas para el control de efluentes detalladas en el punto 2.3.6.					
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, guías de remisión de entrega de efluentes a la EO-RS, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.					
	0	0	0		
<b>Sub Programa de control de emisiones</b>					
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.2.					
	0	0	0		
<b>Sub Programa de control de ruido</b>					
Se implementaron las medidas para el control de ruido detalladas en el punto 2.3.					
	0	0	0		
<b>Sub Programa de seguridad y salud ocupacional</b>					
El personal contó con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.4.3					
Se garantizó los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.4.3.2					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.4.3.11.					
	0	0	0		
<b>Sub Programa de contingencias</b>					
Se conformó y capacito al personal que conforma la brigada de emergencia.					
Se contó con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.					
De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.8.9.					
	0	0	0		
<b>Sub Programa de señalización</b>					
Se contó con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, otros					
	0	0	0		
<b>Sub Programa de comunicación y aspectos sociales</b>					
¿El volante y banner se difundieron de acuerdo a lo que establecía el PMAS?					
¿Se tiene algún pago pendiente a trabajadores de la empresa?					
¿El contratista o los trabajadores tienen deudas pendientes con establecimientos comerciales, restaurantes, hoteles, tiendas?					
¿Durante el acondicionamiento del centro ALEGRA se han presentado quejas, reclamos y/o sugerencias por parte de la población?					
¿Durante el acondicionamiento del CENTRO ALEGRA se presentaron conflictos sociales asociados al desarrollo del proyecto?					
¿La empresa contratista contrató mujeres para los trabajos de acondicionamiento del centro ALEGRA?					
¿La empresa contratista hizo una convocatoria para la contratación de mano de obra no calificada?					
¿Durante la ejecución del proyecto ¿algún trabajador ha infringido el código de conducta?					
¿Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local?					
	0	0	0		
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES</b>					
Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente y seguridad					
¿La empresa contratista realizó charlas en temas sociales?					
	0	0	0		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

